



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 552 (Original N° 202)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados, compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA).

Autorizando al Poder Ejecutivo para expropiar una manzana de terreno frente a la Casa de Gobierno, destinada a plaza pública

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Autorízase al P. Ejecutivo para expropiar de acuerdo con la ley de la materia, la manzana de terreno situada en frente de la Casa de Gobierno en construcción, comprendida entre las calles General Mitre, 3 de Febrero, Balcarce y Juan Martín Leguizamón.

Art. 2°.- Destínase dicha manzana para plaza pública, autorizándose igualmente al P. Ejecutivo para vender en remate público los lotes de terrenos que resultaren en los costados Norte, Sud y Oeste, después de delineada la plaza.

Art. 3°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, se harán de Rentas Generales imputándose a la misma.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Salta, Noviembre 11 de 1897.

FELIX USANDIVARAS – Delfín Pérez – José A. Cabrera – Emilio Soliveréz

Salta, Noviembre 13 de 1897.

Departamentos de Hacienda y de Gobierno

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese e insértese en el R. Oficial,

DIAZ – Andrés Molina